

CONVOCATORIA 2026

CERTIFICACIÓN DE HUERTOS DE GUAYABA CON DECLARATORIA DE INDICACIÓN GEOGRÁFICA

El Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 26 fracciones XXV, XXVII y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico; y en el marco del Convenio de Coordinación de Acciones suscrito con Verificación y Certificación PAMFA, A.C., certificadora acreditada, es atribución de esta Secretaría promover y fortalecer la certificación de productos endógenos mediante el uso estratégico de la propiedad industrial, impulsando la protección legal y la profesionalización de las Indicaciones Geográficas y las Marcas de Certificación en la entidad.

CONVOCA

A las y los productores de guayaba que se encuentran ubicados en la zona geográfica amparada por la Declaración de Protección de La Indicación Geográfica "Guayabas del Oriente de Michoacán" otorgada el 02 de septiembre de 2025, a integrarse al proceso de Certificación de Huertos de Guayaba, el cual se realiza en el marco del programa impulsado por esta Secretaría en colaboración con la instancia acreditada Verificación y Certificación PAMFA, A.C.

OBJETIVO

Certificar los huertos de guayaba ubicados en la zona geográfica amparada por la Declaratoria de Indicación Geográfica "Guayabas del Oriente de Michoacán", mediante la implementación de medidas de sanidad e inocuidad agroalimentaria, con el fin de habilitar a las y los productores para la obtención de la Autorización de Uso ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI); lo anterior, con el propósito de fortalecer las cadenas de valor, posicionar la calidad del fruto en el mercado y fomentar la apertura de canales de comercialización nacionales e internacionales.

BASES

Podrán participar en esta convocatoria las personas que cumplan con los siguientes criterios:

- Ser productora o productor de guayaba dentro de la zona delimitada por la Declaratoria de Indicación Geográfica 'Guayabas del Oriente de Michoacán', la cual comprende los municipios de Jungapeo, Juárez, Susupuato, Tuxpan, Tuzantla y Zitácuaro, en el estado de Michoacán.
- Contar con un huerto en producción activa al momento de la solicitud.
- Estar dispuesto a implementar, en su caso, las medidas de sanidad e inocuidad agroalimentaria que establezcan los lineamientos del proceso de certificación.
- Presentar la documentación requerida en esta convocatoria en tiempo y forma.
- No encontrarse en situación de incumplimiento con la Secretaría de Desarrollo Económico por apoyos previos.

REQUISITOS

Persona Física:

- Identificación oficial vigente (INE).
- CURP.
- Constancia de Situación Fiscal (no mayor a 3 meses).
- Comprobante de domicilio con residencia en Michoacán (no mayor a 3 meses).
- Documento que acredite la propiedad o posesión del huerto (título de propiedad, contrato de arrendamiento, certificado parcelario o equivalente).
- Plano del huerto con coordenadas geográficas visibles y en buena calidad.
- Fotografías recientes del huerto (vista general, aérea o panorámica, plantas, frutos y accesos), claras y en buena calidad (mínimo cinco imágenes).

En caso de persona Moral, adicionar:

- Acta Constitutiva.
- Instrumento que acredite las facultades del representante legal.

PROCESO DE REGISTRO

El registro se llevará a cabo durante el periodo de vigencia de la presente convocatoria únicamente a través del formulario digital oficial <https://forms.gle/2qm7CVfPhhAN6yXR7>. Las personas interesadas deberán completar su información y adjuntar la documentación completa indicada en la sección de requisitos para iniciar formalmente su proceso.

Una vez recibida y validada la solicitud digital por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el personal técnico de Verificación y Certificación PAMFA, A.C. se coordinará con el productor para realizar las visitas de campo necesarias. Estas inspecciones tienen como fin verificar las condiciones del huerto y determinar su elegibilidad para la certificación bajo los estándares de la Indicación Geográfica "Guayabas del Oriente de Michoacán".

El proceso se realizará en las siguientes etapas:

1. Registro y recepción de documentos: Carga de información y archivos en el formulario digital.
2. Revisión documental: Validación de requisitos por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico.
3. Visita de inspección: Auditoría física al huerto por parte de Verificación y Certificación PAMFA, A.C.
4. Dictamen técnico: Evaluación de resultados de la inspección para la certificación.
5. Entrega de resultados: Notificación y entrega del certificado correspondiente.

BENEFICIOS

Las y los productores que obtengan la certificación de su huerto gozarán de los siguientes beneficios:

- Asesoría y acompañamiento durante el proceso de trámite ante el IMPI para que, de manera individual, pueda obtener el derecho al uso de la Indicación Geográfica 'Guayabas del Oriente de Michoacán' conforme a la normativa vigente.
- Reconocimiento de la calidad y origen de su producto en mercados nacionales e internacionales.

- Apertura a nuevos canales de comercialización con mayor valor agregado.
- Acompañamiento técnico en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria.
- Participación preferencial en ferias, exposiciones y eventos de promoción impulsados por la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Proyección en los medios de comunicación y plataformas digitales de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Posibilidad de acceder a programas de apoyo para el fortalecimiento de la cadena productiva de guayaba en Michoacán.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Del 19 de marzo al 19 de abril del año en curso.

DISPOSICIONES GENERALES

Casos no previstos: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán.

Alcance de la certificación: La certificación del huerto es un requisito indispensable para la obtención de la Indicación Geográfica; sin embargo, la concesión final del uso de la misma es facultad exclusiva del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

CONTACTO PARA REGISTRO E INFORMACIÓN

Dirección de Desarrollo Empresarial y Economía Social
Departamento de Marcas Colectivas y Propiedad Industrial:

- Responsable: Mtra. María Cristina Jaimes Goroztieta
- Correo electrónico: mariac.jaimes@sedeco.michoacan.gob.mx
- Teléfono: 443 113 4500 Ext: 10608
- WhatsApp: 443 265 8613
- Dirección: Av. Lázaro Cárdenas No. 1700, 2° piso, Chapultepec Sur, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.
- Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.